



que se cumplieron en ellos, y por último, y de último  
 se supiera con toda confianza, y se hizo cargo al  
 Sr. Intendente de las justicias, y se le dio  
 manifestaciones de los buenos deseos que se animan  
 por el cumplimiento de su deber: y se le  
 le recomendó por las vicisitudes de los tiempos, e im-  
 posibilidad de contar por el punto con el produ-  
 to de los derechos y reintegraciones; se le llamó la  
 atención, se penetraron de su mente, y se le ha-  
 rón dignas de otras consideraciones, en las que ha-  
 rásele ha debido en sus papeles, y manifesta-  
 ciones a Cha. Just. y Contaduría Prot., acor-  
 dando también, que el Contadur  
 int. municipal extienda las oportunas les-  
 tipraciones de los débitos que se hacen a Propios  
 por las Reintegraciones de los años ochocien-  
 tos veinte y tres y veinte y cuatro; y se presen-  
 tará, para la conveniencia de determinarse  
 sobre un oficio dirigido al Com. Sr. Don  
 Político y militar de esta Plaza, y del Sr. Don  
 de Com. de esta Ciudad, Sr. Don del actual, Sr.